



RESOLUCIÓN No. 239 . . .
 12 MAR 2019

"Por la cual se realizan un contracrédito y unos créditos al presupuesto de ingresos de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS CONFERIDAS EN EL ARTICULO 42 DEL ACUERDO N° 083 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018, ESTATUTO GENERAL, Y

CONSIDERANDO

Que, según el Artículo 42 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona", el Rector de la Universidad de Pamplona podrá ordenar el traslado de apropiación entre rubros del mismo Capítulo, previa certificación de la disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que el día 02 de enero del año 2019, se expidió Resolución No. 003 "Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones" para incorporar los siguientes convenios:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 281 COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, GRUPO 1. CONVOCATORIA N. 429 DE 2016- ANTIOQUIA 2017 NI 852 con el objeto es "desarrollar los procesos de selección para la provisión de empleos vacantes de las etapas que corresponden a los empleos ofertados en las convocatorias nos. 429 de 2016 – Antioquia, 431 de 2016 – Distrito Capital, 427 de 2016- SED Bogotá – Planta administrativa, 434 de 2016 – Educación, Cultura y Deporte y 432 de 2016 – Servicio Geológico Colombiano, pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa"

2. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA NI 904 cuyo objeto es: "Prestar el servicio de Visita Técnica de Diagnóstico, nivelación de la base de datos de componente web, soporte funcional en sitio, asincrónico básico y actualizaciones de suite Academusoft®, Académico y Gestasoft; implantación de Gestión académica, bienestar universitario; gestión docencia; Servicios académicas (Biblioteca), evaluación docente; aplicaciones móviles"

3. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 00085 DE 2017, CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER NI 848 cuyo objeto es llevar acabo la interventoria técnica, financiera, contable administrativa y jurídica, para adelantar las actividades de seguimiento y control de los convenios y/o contratos que suscriban en la ejecución del proyecto denominado innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyada en al tic en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja

Que, una vez revisado el presupuesto interno y solicitada la certificación de saldo bancario a la oficina de Pagaduría, se encontró que estos convenios vienen en ejecución de vigencias anteriores, los cuales fueron subidos como ingresos provenientes del año curso, siendo su naturaleza recursos de Capital; por ello se hace necesario su traslado al Rubros 01.02.01.01 RECUPERACION DE CARTERA y los que tiene saldo a Rubro de 01.02.02 SUPERAVIT.

En armonía de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del presupuesto de ingresos de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.03	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.03.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA NI 904	\$ 349.456.318
01.01.01.04	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.04.02	INTERACCION SOCIAL	





239 . . -

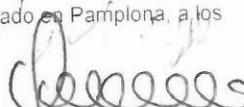
	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N 281 - CNSC Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 852	\$ 918.031.142
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 00085 DEPARTAMENTO DE SANTANDER NI 848	\$ 606.976.222
TOTAL CONTRACREDITOS		\$ 1.874.463.682

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el contracrédito realizado en el artículo primero, efectúese el siguiente CREDITO dentro del presupuesto de ingresos de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, así:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.02	RECURSOS DE CAPITAL	
01.02.01	RECURSOS DE BALANCE	
01.02.01.01	RECUPERACIÓN DE CARTERA	
01.02.01.01.04	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.02.01.01.04.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA NI 904	\$ 181.520.000
01.02.01.01.04.02	INTERACCION SOCIAL	
	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N 281 - CNSC Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 852	\$ 814.059.263
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 00085 DEPARTAMENTO DE SANTANDER NI 848	\$ 317.400.000
01.02.02	SUPERAVIT	
01.02.02.02	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.02.02.02.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA NI 904	\$ 167.936.318
01.02.02.03	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.02.02.03.02	INTERACCION SOCIAL	
	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.281 - CNSC Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 852	\$ 103.971.879
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 00085 DEPARTAMENTO DE SANTANDER NI 848	\$ 289.576.222
TOTAL CREDITOS		\$ 1.874.463.682

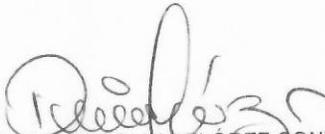
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición

Dado en Pamplona, a los **12 MAR 2019**


OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Rector (e)

Proyectado por:


FARID RAFAEL VILALBA TABORDA
Director Presupuesto y Contabilidad


DIANA CAROLINA FLOREZ CONTRERAS
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:


JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL
Director oficina jurídica


LUDY MARCELA LIZCANO CAICEDO
Profesional Universitario

A

